



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 JUL. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 252-2008-GRC-GA

Callao, 16 JUL. 2008

VISTOS:

El informe N° 122-2008-GRC-CGP, de fecha 14 de julio del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 127-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial, de fecha 03 de julio del 2008; el informe N° 060-2008-GLDL de fecha 25 de junio del 2008, emitido por la profesional de saneamiento de bienes inmuebles; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos la profesional de saneamiento de la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder a la baja de 02 predios registrados en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad;

Que, estando a lo recomendado, el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, mediante el cual se designa al citado Comité, concordante con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que determina un plazo de 120 días para la desactivación del Comité de Gestión Patrimonial y la adecuación a las normas vigentes;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial, mediante Acta N° 127-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la baja de 02 predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 70329192 y 70275036;

Que, en tal sentido y en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, que establece la obligación de efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los bienes inmuebles de propiedad estatal, corresponde adoptar las acciones necesarias a fin de proceder con la baja de 02 predios materia de los informes precedentes, emitiéndose para el efecto la respectiva resolución;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja Patrimonial de los Predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 70329192 y 70275036 que se detallan en el Anexo N°1 adjunto a la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

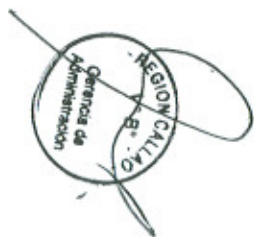


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SOZA FRASSINELLI
Director

RELACION DE TERRENOS DADOS DE BAJA - 2008

(Expresados en Nuevos Soles)

N°	EXP.	DESCRIPCION DEL PREDIO	AREA M2	VALOR AL 2008	UBICACION	DISTRITO	SEGÚN REGISTROS PUBLICOS CALLAO / RPU		OBRA / PROYECTO
							PARTIDA	TITULAR ACTUAL	
331.01 TERRENOS									
1	341	INMUEBLE	189.03	17,278.53	Calle Guatemala N°s 103 - 319 - 327 y calle Mexico S/N	Callao	70329192	Gobierno Regional del Callao	Forma parte de la Av. Dos de Mayo (P.Judicial)
2	355	INMUEBLE	3.95	361.03	Calle Guatemala N° 95 - 97, Moquegua N° 1 y Mexico S/N - Sector B	Callao	70275036	Gobierno Regional del Callao	Forma parte de la Av. Dos de Mayo (P.Judicial)



16 JUL. 2008

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO